

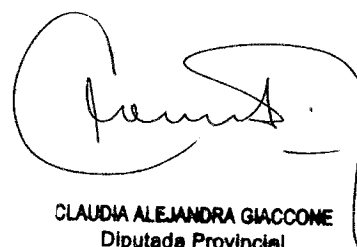


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 OCT 2018	
Recibido.....	17 ⁰⁰Hs.
Exp. N°.....	35571.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su profunda preocupación y rechazo por la firma de la Resolución 20/18 de la Secretaría de Energía de la Nación que establece un pago adicional en 24 cuotas por parte de todos los usuarios del servicio de gas del país a favor de las empresas productoras de energía, para compensar a éstas por los efectos de la devaluación.



CLAUDIA ALEJANDRA GIACCONE
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

La Secretaría de Energía resolvió que a partir de enero



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

los usuarios del servicio de gas natural deberán cancelar en 24 cuotas con interés, el ingreso adicional en pesos que recibirán las petroleras por la devaluación registrada entre abril y septiembre, pues los contratos están dolarizados. Esta insólita medida, se suma al aumento de tarifas de 34,5 por ciento promedio que ayer oficializó el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) y que comenzará a regir el lunes a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

La mencionada resolución 20/18 establece que el importe acumulado por las diferencias registradas, a partir de la suba del dólar, entre lo que pagó cada distribuidora y lo establecido en el acuerdo de suministro firmado con las productoras, serán actualizadas al 31 de diciembre de 2018 a la tasa activa del Banco Nación y trasladadas a los clientes proporcionalmente, tomando en cuenta los volúmenes que consumieron entre abril y septiembre. Realmente es de no creer, que quien fue el responsable de la devaluación que soportan millones de ciudadanos argentinos disponga ahora, que esos mismos sufrientes ciudadanos deban "compensar" a las empresas productoras de energía por los efectos que el mismo gobierno generó. Si todos los ciudadanos debemos compensar a las empresas, justo es preguntarnos, quién compensa a los ciudadanos por los efectos de la devaluación.

No quedan dudas ya acerca de la pregunta "para quiénes gobiernan", está más que claro que para la mayoría de la población, no.

"La financiación de dicho monto se efectuará según la tasa pasiva plazo fijo pizarra del Banco de la Nación Argentina aplicándose el método francés para el cálculo y la amortización de la deuda y el pago de intereses, incluyendo un plazo de sesenta días que compense la diferencia entre la fecha de facturación y el efectivo pago", dice textualmente la insólita resolución.

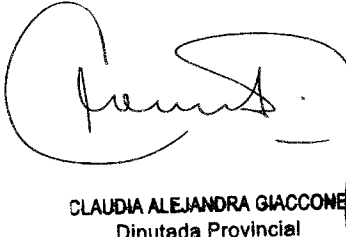


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De este modo, el usuario, deberá hacerse cargo del impacto provocado por una suba del dólar que fue superior al 100 por ciento en lo que va del año, ya que a las empresas se le respetará lo establecido en los contratos. El único "beneficio" es la decisión de prorratear el cobro del monto adeudado en 24 cuotas, ya que el marco regulatorio establece que las diferencias deben ser trasladadas a las tarifas de las distribuidoras en el siguiente período estacional.

No existen antecedentes de una cosa semejante. A los brutales tarifazos a los cuales está sometido el pueblo por parte de este gobierno, ahora se le suma que el riesgo empresario, debe asumirlo también la sociedad toda.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.



CLAUDIA ALEJANDRA GIACCONE
Diputada Provincial